Radicado: 2019-00587

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, num. 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito visible a folios 23, 23vto presentada por la parte demandante, se deja en traslado a la parte demandada por tres días, traslado que se fija en lista hoy 17 de noviembre de 2021.

Inicia traslado: 18 de noviembre de 2021

Vence traslado: 22 de noviembre de 2

Oscar Andrés Ramírez

Secretario

D 8 NOV 2021

SEÑOR (A):

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: EDWAR ARANDA ZABALA

DDO: JOSE ANTONIO PAEZ MURILLO

RAD: 68001418900320190058700

RAUL EDUARDO CHOGO FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadante numero 91.512.632 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 197.173, en calidad de Apoderado del Señor EDWAR ARANDA ZABALA quien dentre del presente proceso actúa en calidad de parte demandante, por medio del presente escrito allego liquidación del crédito hasta el día de hey 10 de septiembre de 2021, en atención a lo dispuesto por el despecho el día 29 de julio del año en curso.

## LIQUIDACION DEL CREDITO

• MANDAMIENTO DE PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONIES. CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000).

FECHA DE CREACION: 3 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE EXIGIBILIDAD: 3 DE MAYO DE 2018

INTERESES DE PLAZO DESDE EL DIA 3 DE FEBRERO DE MINIS PASTA EL DIA 3 DE MAYO DE 2018, A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY ESTOS ES DEL 1.6%: PARA UN VALOR DE (\$211.200)

INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE: DESDE EL DIA 4 DE MAYO DE 2018 HASTA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2021 ES DECIR PARA UN TOTAL DE MORA DE 42 MESES Y CUATRO DIAS POR VALOR DE CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$4.220.700)

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO X CAPTIAL \$4.400,000

TOTAL LIQUIACION DEL CREDITO X INTERESES \$4.220.700

COSTAL DEL PROCESO \$839.400

TOTAL LIQUIDACION CREDITO POR VALOR DE \$9.460.100

Respetuosamente,

RAUL EDUARDO CHOGO FLOREZ

C.C. N° 91.512.632 de Bucaramanga

T.P. N° 197.173 del C. S. de la Judicatura.